

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:40 OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DEL MES DE MARZO DEL 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO, TESLP/JDC/69/2019 INTERPUESTO POR EL C. ADÁN RODRÍGUEZ TREJO EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE: “LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/259/2019” (sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 05 cuatro de marzo del año 2020 dos mil veinte.**

*Vista la razón de cuenta de fecha cuatro de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado y los artículos 38 fracción IV y 44 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

*Téngase por recepcionando a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, el día cuatro de marzo de los corrientes, escrito signado por el ciudadano Mauro López Mexía, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, así como copia certificada de constancias relacionadas con el cumplimiento de la resolución CJ/JIN/249/2019.*

*En ese sentido, visto el estado que guardan los autos, se manda agregar la documentación previa al presente expediente para los efectos a que tengan lugar.*

*Notifíquese por estrados.*

*Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.